

16/04/2019 - 13:00 - Del 14 de abril

Justificación de no emisión de voto

El Tribunal Electoral de Entre Ríos informa que debe hacer el ciudadano para justificar la no emisión del voto, como así también quienes no están obligados a hacerlo.

No están obligados a presentar justificativo, quienes tengan menos de 18 años o más de 70.

¿Qué debe hacer el ciudadano que no fue a votar?

El elector que no haya votado deberá hacer la justificación de no emisión del voto.

¿Por qué tiene que justificar la no emisión de voto?

Es necesario que realice este trámite para no formar parte del registro de infractores al deber de votar.

¿En qué casos es necesario realizar la justificación?

Si no pudo emitir su voto por:

- Estar a una distancia mayor a 500 km del lugar donde debía sufragar
- Por razones de enfermedad – motivos de salud
- Por estar al cuidado de un familiar enfermo
- Porque extravió de documento (fuerza mayor)
- Por estar fuera del país
- Por estar cumpliendo funciones electorales
- Por problemas del registro electoral
- Por motivos laborales

¿Cómo se hace para justificar?

- En forma presencial en el Tribunal Electoral Provincial con la documentación: nota explicitando los motivos o certificado médico o policial y DNI (originales y copias). Se atenderá en calle 25 de junio 331 de Paraná el día miércoles 17 de abril en el horario matutino habitual y por la tarde de 16hs a 20hs. A partir del lunes 22 en el horario habitual de 7 a 13hs.

- Por correo postal enviando la documentación a 25 de Junio 331 - Paraná - Entre Ríos 3100: nota explicitando los motivos o certificado médico o policial y copia de DNI.

- Por correo electrónico tribunalelectorales@entrierios.gov.ar adjuntando la documentación (sacándole una foto o escaneándola) y nota explicitando los motivos o certificado médico o policial, y DNI.

¿Cuándo?

Para hacerlo cuenta con un plazo de 60 días a partir del día de la realización de los comicios.

Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos

Garay 257 - Paraná, Entre Ríos. CP: (E3100GKE) | TEL: +54 (0343) 421 1539 / 420 6258 |

mesa.entradas@tribunalelectorales.gov.ar | www.tribunalelectorales.gov.ar